

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veinticinco de febrero de dos mil veintiuno

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 170014003-007-2021-00060-00

DEMANDANTE: FEDERICO MONSALVE SANCHEZ

DEMANDADO: PORFIRIO ANTONIO BEDOYA ESPINOSA

Téngase en cuenta para los fines pertinentes el oficio proveniente del pagador de la Alcaldía Municipal de Manizales, en el que informa al Despacho que el señor PORFIRIO ANTONIO BEDOYA ESPINOSA no es funcionario de dicho ente municipal.

Ahora, de conformidad con el numeral 1 del artículo 317 del CGP, se requiere a la parte actora para que dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación de este auto, cumpla con la carga procesal de materializar la notificación al demandado, so pena de terminarse este proceso por desistimiento tácito.

Notifíquese,

La Jueza,



LUZ MARINA LÓPEZ GÓNZALEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. 029 Del 26 DE FEBRERO DE 2021  MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria

WG